

# COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2012.



V LEGISLATURA

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXII, 59 y 60 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 170 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta V Legislatura otorgará la Medalla al Mérito Ciudadano 2012, que en cumplimiento al artículo 182 del Reglamento citado, en este periodo corresponde por distinción de género, otorgarla a un hombre. Para tal efecto se:

## CONVOCA

A la población, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas y demás instituciones que representen el ambiente cultural del Distrito Federal, para que propongan a candidatos que actúen en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal, la Nación o la humanidad a efecto de otorgársele la Medalla al Mérito Ciudadano, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Toda propuesta de candidatos deberá formularse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012 y deberá contener:

- I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
- II. Nombre o nombres del candidato;
- III. Domicilio y teléfono;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano;
- V. Currículum vitae del candidato, y
- VI. La información documental adicional que se considere necesaria para sustentar la propuesta del candidato.

1

# COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2012.



V LEGISLATURA

**SEGUNDA.-** La documentación deberá entregarse en Plaza de la Constitución No. 7, cuarto piso, oficina 407, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

**TERCERO.-** El periodo de recepción de propuestas y registro de candidatos será del 15 de enero al 31 de marzo del año en curso en días hábiles, en horario de 10:00 a las 18:00 horas. Las propuestas que incumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán tomadas en consideración.

**CUARTA.-** La información y documentación que conforme a la base anterior se remita a la Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012 se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo el resguardo de la Comisión respectiva, en tanto ésta emita el dictamen correspondiente.

**QUINTA.-** Cuando una persona o institución decida formular una candidatura, la misma se abstendrá de formular otra u otras con relación a la convocatoria del año que corresponda.

**SEXTA.-** Se tomará en cuenta de preferencia que los candidatos al reconocimiento respectivo sean habitantes del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.-** La Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012, evaluará y estudiará la trayectoria del candidato; y elaborará el dictamen correspondiente, debiendo distinguirse siempre la diferencia de género en un periodo y otro. Dicho dictamen será presentado al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.-** Si un candidato electo por la Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012 se excusare, la Comisión Especial elegirá y dictaminará de entre los demás candidatos propuestos a quien deba recibir el reconocimiento en un término no mayor de cinco días hábiles, y el nuevo dictamen será sometido a la aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.-** En caso de que la Comisión Especial para la entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012, determine y acuerde declarar desierta el otorgamiento de la Medalla, el dictamen respectivo se presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.-** Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano 2012, y el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, serán definitivos e inatacables.

## COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2012.



V LEGISLATURA

**DÉCIMA PRIMERA.**- El otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2012, salvo causas de fuerza mayor, se llevará a cabo en Sesión Solemne, que deberá celebrarse dentro del mes de abril del presente año.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Una vez que la Comisión Especial haya concluido el procedimiento para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, la decisión que ésta adopte será notificada al interesado, o bien a sus familiares, y se dará a conocer oportunamente a los medios de comunicación. El Decreto por el que se otorga la Medalla correspondiente será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en, al menos, dos diarios de circulación nacional.


**DÉCIMA TERCERA.**- En los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en ésta, serán resueltos por la Comisión dictaminadora correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA:** Publíquese la presente convocatoria en los medios de difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publíquese por dos veces consecutivas en al menos dos diarios de circulación nacional y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y difúndase a las organizaciones interesadas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a las órdenes de las y los interesados los siguientes números telefónicos: 5130 – 1943 y 5130 – 1900 ext. 2432.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ  
PRESIDENTA


  
DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
SECRETARIO

# COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2012.

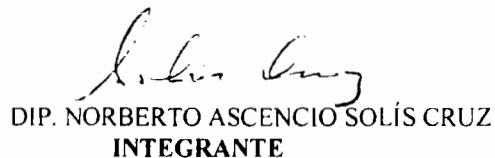


V LEGISLATURA



DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING  
INTEGRANTE



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE

DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ  
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE